



**EVALUACIÓN DE TIPO ESPECIFICA
DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL DE LAS
DEMARCACIONES DEL DISTRITO
FEDERAL**

(FISM-DF)

Resumen Ejecutivo



EJERCICIO FISCAL 2021

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL(FISM-DF)**

Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Eliseo Sánchez Trinidad

Lizbeth Millán Guevara

Consultoría

Planeación y Soluciones Estratégicas, G&G, S.C.

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ejercicio Fiscal 2021

H. Ayuntamiento de Yehualtepec 2021-2024,

Noviembre 2022

H. Ayuntamiento de Yehualtepec 2021-2024

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL(FISM-DF)

Introducción

La evaluación es parte del proceso del ciclo presupuestario, el cual es un mecanismo que apoya en la asignación del gasto, mediante procedimientos, que van desde el análisis, e identificación de prioridades de planeación, hasta los mecanismos de rendición de cuentas de los recursos públicos. Normado en el artículo 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en los cuales se plasma que quienes ejerzan recursos federales serán evaluados por entes externos a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Derivado de estas disposiciones el Gobierno Municipal de Yehualtepec, presidido por el C. Marcos Mauricio Pérez Moya, quien tomo protesta del cargo como presidente Municipal Constitucional el pasado 15 de octubre del 2021, realiza las gestiones necesarias para integrar la Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) con los Términos de Referencia(TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2021, Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Yehualtepec, realizó la contratación a Planeación y Soluciones Estratégicas G y G S. C contando con experiencia comprobada como evaluador externo de planes y programa, cumpliendo así con el PAE 2022 (<https://yehualtepec.gob.mx/pae-2022/>) del Municipio de Yehualtepec 2021-2024.

El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) es un Fondo dentro de los 8 que integran el Ramo 33 y este mismo será destinado exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social en los rubros de: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructuras, fundamentado en la Ley de Coordinación Fiscal . Al implementar la evaluación al FISM-DF coadyuvara a transparentar la ejecución de los recursos públicos, dando a conocer un análisis del desempeño externo del gobierno, apoyándonos a identificar, si las decisiones o acciones van encaminadas a dar cumplimiento al fin del fondo, o es necesario cambiar aspectos para poder mejorar.

Dando atención al objetivo general de la evaluación el cual es: “Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales”, el evaluador externo Luis Guevara Paredes implemento la plataforma Evaluaciones 2021 (<http://evaluaciones.consultoresgyg.com/>), cumpliendo así con el Plan de trabajo y el contrato celebrado entre el Evaluador externo y el Gobierno Municipal de Yehualtepec, por lo que se solicitó información a las Unidades Administrativas, respecto a los documentos generados en el uso y manejo de los recursos ministrados al Municipio en el ejercicio Fiscal 2021, cumpliendo con las disposiciones sanitarias adoptadas para mitigar la pandemia provocada por el SARS-COV2, vigente desde 2020, dando uso a herramientas tecnológicas que permiten disminuir reuniones presenciales evitando los contagios.

A partir de la recopilación de información se procede con el trabajo de gabinete en el cual se proyectan los resultados obtenidos a través de las 25 preguntas y 5 Secciones de los TdR, estas últimas son:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Planeación estratégica y contribución
3. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL(FISM-DF)**

4. Orientación y medición de resultados
5. Evaluación de los Recursos Transferidos

Mediante este análisis se emitirán Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con el fin de que el Gobierno Municipal detecte cuales son las deficiencias detectadas en el ejercicio fiscal 2021, realizando procesos de cambio en el ejercicio fiscal posterior inmediato apegados a la normatividad vigente y esto genere el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Por último, la difusión de la información de los recursos ejercidos debe estar basado en documentales sólidas, suficientes y claras, es por ello por lo que los resultados emitidos de la presente Evaluación serán publicados en el portal web oficial <https://yehualtepec.gob.mx//> del Gobierno Municipal para el conocimiento de la ciudadanía y el público en general.

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL(FISM-DF)**

| APARTADO DE LA EVALUACIÓN | No. de Pregunta | FORTALEZA / OPORTUNIDAD |
|--|-----------------|--|
| Justificación de la creación y del diseño del programa | 1 | El generar un trabajo coordinado con las diferentes áreas responsables de atender los ASM permitirá generar mejoras en los procesos para la aplicación de los recursos del fondo. |
| | 2 | El municipio a través del área responsable identifica y delimita las problemáticas a atender de acuerdo con la información existente, con lo que se pueden generar las acciones oportunas para la aplicación de los recursos del fondo evaluado. |
| | 3 | El contar con la MML permite conocer las características del problema a atender, esclareciendo el panorama para la aplicación de acciones a llevar a cabo. |
| | 4 | El municipio cuenta con los mecanismos y recursos para integrar un análisis sobre la posible población objetivo con base en las poblaciones en referencia y potencial. |
| | 5 | La vinculación de los instrumentos de planeación permite establecer un panorama amplio sobre el grado de contribución que se efectuará con las acciones que se vinculan al fondo evaluado. |
| Planeación estratégica y contribución | 6 | EL diseñar un Programa con base en la MML permite identificar de manera óptima los objetivos, estrategias y líneas de acción que serán implementados. |
| | 7 | El generar reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal permite priorizar obras de forma consensada y de acuerdo con las necesidades de la población. |

| APARTADO DE LA EVALUACIÓN | No. de Pregunta | DEBILIDAD / AMENAZA |
|--|-----------------|---|
| Justificación de la creación y del diseño del programa | 1 | El no establecer el problema con causas y efectos generara un diseño de acciones ambiguas que permita la disminución de estas. |
| | 2 | La incorrecta identificación de las problemáticas generara una mala atención de la población que requiere el apoyo, dando como consecuencia resultados ambiguos. |
| | 3 | El carecer de instrumentos metodológicos como lo son la Metodología del Marco Lógico (MML) darán como resultado la generación de un Programa sin causalidad, lo que impedirá obtener resultados útiles sobre el ejercicio de los recursos del fondo evaluado. |
| | 4 | El NO establecer la población objetivo genera acciones que no son destinadas a los que más lo necesitan. |
| | 5 | El NO generar acciones municipales vinculativas con los objetivos estatales y nacionales dará como resultado información poco útil para informar el grado de cumplimiento a nivel local que impacte en los ámbitos estatal y nacional. |
| Planeación estratégica y contribución | 6 | La falta de diseño del Programa Incluido en el Instrumento de Planeación sin considerar la MML y MIR generara una estructura ambigua con objetivos, estrategias y líneas de acción inconsistentes. |
| | 7 | La omisión de generar las reuniones de COPLADEMUN impedirá generar e incentivar la participación ciudadana a través de los representantes de las comunidades que necesitan el apoyo de los recursos del fondo evaluado. |

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL(FISM-DF)**

| | | | | | |
|---|----|---|---|----|--|
| | 8 | El diseño de indicadores y metas claras permite dar un seguimiento óptimo sobre la planeación de ejecución de los recursos del fondo evaluado. | | 8 | El no contar con indicadores y metas generará discrepancias en la medición de cumplimiento sobre los recursos ejercidos. |
| | 9 | El dar cumplimiento de la información cargada en el MIDS permite evidenciar la correcta distribución de los recursos de acuerdo con las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado. | | 9 | En caso de que se generen omisiones u observaciones por parte de la Dependencia normativa se corre el riesgo de que los proyectos no sean migrados al SRFT. |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | 10 | La capacitación constante permite identificar y aplicar de forma óptima los recursos del fondo evaluado cumpliendo con las características de este mencionadas en la normatividad respectiva. | Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | 10 | La mala aplicación de los recursos que derivan de la omisión o desconocimiento de la normatividad que regula el fondo evaluado generara observaciones por parte de los entes fiscalizadores. |
| | 11 | El diseño de un procedimiento para la atención de la ciudadanía así como la implementación de un formato estandarizado permitirá establecer los tiempos de respuesta y recabar información útil que permita identificar el tipo de población a beneficiar de forma oficial. | | 11 | La falta de herramientas que permitan recabar oportunamente las solicitudes de la ciudadanía, así como de dar atención y forma generara como resultado la aplicación de recursos de manera inequitativa y excluyente. |
| | 12 | El identificar la población atendida a través de un padrón de beneficiarios permite presentar datos estadísticos reales sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos. | | 12 | La falta de recopilación de información sobre la población atendida genera resultados erróneos e imprecisos el número de beneficiarios. |
| | 13 | El informar a la población sobre las acciones específicas que realiza el gobierno municipal que se vinculan al fondo evaluado, permitirá justificar de forma óptima el gasto realizado. | | 13 | La falta de la implementación de mecanismos para la difusión de la información de transparencia generara malestar entre la población. |
| | 14 | El diseñar un programa específico del fondo evaluado, permite informar de manera oportuna sobre la aplicación de los recursos así como los objetivos logrados | | 14 | El no contar con herramientas específicas para el seguimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado impide informar el grado de contribución generado en el municipio con respecto de los indicadores de carencia social. |
| | 15 | Generar un seguimiento periódico sobre las acciones realizadas permite detectar las áreas de oportunidad que deberán ser corregidas. | | 15 | La falta de integración de reportes mensuales o trimestrales podría generar resultados discrepantes o equivocados, así mismo impide verificar la integración de la evidencia correspondiente. |

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL(FISM-DF)**

| | | | | | |
|---|----|---|---|----|--|
| | 16 | Generar herramientas como el Programa Presupuestario donde se establezcan las acciones a ejecutar con los recursos del fondo evaluado correctamente vinculado con la información que se genera a través del SRFT permitirá informar oportunamente sobre los resultados obtenidos. | | 16 | La inexistencia de las herramientas de programación impide justificar de manera efectiva las acciones efectuadas contra el ejercicio del gasto ejercido. |
| | 17 | El generar una óptima distribución de los recursos a las zonas que más lo requieren implica dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo. | | 17 | Las deficiencias en la distribución de los recursos podrían generar posibles observaciones de los entes fiscalizadores |
| | 18 | El contar con un Programa Presupuestario específico o parcial del fondo evaluado permite verificar la consistencia entre las acciones programadas entre las diferentes herramientas de seguimiento de la aplicación de los recursos. | | 18 | La falta de vinculación entre los diversos mecanismos y herramientas impide justificar de forma óptima las acciones realizadas. |
| | 19 | El generar documentos que permitan comprobar los recursos recibidos del fondo evaluado, evidenciara el cumplimiento establecido en el calendario de ministraciones. | | 19 | La incorrecta integración de documentos que permita verificar las ministraciones podrá generar una deficiente rendición de cuentas. |
| Orientación y medición de resultados | 20 | Las fichas técnicas apoyan en el seguimiento de los indicadores, identificando sus características y variables. | Orientación y medición de resultados | 20 | La no implementación de fichas técnicas impide realizar un óptimo monitoreo sobre el cumplimiento de los indicadores del Programa Presupuestario. |
| | 21 | El cumplimiento de la distribución de los recursos del fondo evaluado de acuerdo con los requerimientos que se establecen en la normatividad respectiva permite verificar la consideración de las necesidades de la población a atender. | | 21 | El incumplimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado podría generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores. |
| | 22 | Cuantificar la población atendida de acuerdo con los proyectos u obras ejecutados permite informar sobre los alcances obtenidos en el ejercicio de los recursos del fondo evaluado. | | 22 | EL no contra información sobre la cuantificación de la población impide generar estadísticas o análisis sobre el grado de contribución obtenido en la disminución de los indicadores de carencia social. |
| | 23 | Informar contribuye a mejorar la relación entre el gobernante y los gobernados. | | 23 | El incumplimiento de los requerimientos de publicación establecidos en la normatividad vigente conlleva a que surjan posibles observaciones de los entes normativos – fiscalizadores. |
| Evaluación de los Recursos Transferidos | 24 | La realización de evaluaciones externas de desempeño al fondo evaluado permite detectar áreas de oportunidad que de ser atendidas se contribuirá a la mejora en la aplicación de los recursos. | Evaluación de los Recursos Transferidos | 24 | El no hacer de conocimiento a las áreas responsables sobre la realización de la evaluación implica no mejorar los procesos de uso, manejo, aplicación y |

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL(FISM-DF)**

| | | | | |
|--|----|---|----|--|
| | | | | comprobación de los recursos del fondo evaluado. |
| | 25 | El generar un trabajo coordinado con las diferentes áreas responsables de atender los ASM permitirá generar mejoras en los procesos para la aplicación de los recursos del fondo. | 25 | Si no se consideran las recomendaciones emitidas, la evaluación será un producto de poca utilidad. |

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL(FISM-DF)**

Recomendaciones

| Sección temática | No. de Pregunta | Hallazgo | Recomendación | Unidad Responsable | Resultado esperado | Factibilidad de la Recomendación |
|--|-----------------|--|---|---|--|----------------------------------|
| Justificación de la creación y del diseño del programa | 1 | El Municipio a través de las Áreas Responsables, puede diseñar, estructurar e integrar un documento metodológico que permita establecer las causas y efectos así como las características del Problema de acuerdo con los indicadores y datos emitidos por los entes responsables. | De acuerdo con los comentarios vertidos, es necesario recomendar que en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2021 – 2024, se contemple el diseño e integración de un apartado o anexo donde se realice la Metodología del Marco Lógico (MML) como herramienta que permita visualizar las problemáticas a atender con sus causas y efectos lo que genere un amplio panorama sobre el plan de acción a llevar a cabo. | CONTRALORÍA MUNICIPAL; | GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA INTEGRACIÓN DE ACCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO | FACTIBLE |
| | 2 | El municipio a través del área responsable identifica y delimita las problemáticas a atender de acuerdo con la información existente, con lo que se pueden generar las acciones oportunas para la aplicación de los recursos del fondo evaluado. | De los comentarios realizados se recomienda que en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se lleve a cabo una óptima delimitación de las problemáticas existentes, debiendo establecerlas como hechos negativos que puedan ser atendidas con la aplicación de los recursos del fondo evaluado. | CONTRALORÍA MUNICIPAL. | IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICAS A ATENDER PARA EL ÓPTIMO DISEÑO DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR | FACTIBLE |
| | 3 | El contar con la MML permite conocer las características del problema a atender, esclareciendo el panorama para la aplicación de acciones a llevar a cabo. | De los anteriormente expuesto se recomienda que en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se diseñe la MML, es decir se considere la creación de los árboles de problemas y objetivos a efecto de mapear los problemas con sus causas y efectos y con esto poder detectar los medios y fines por los cuales se atenderán dichas problemáticas. | CONTRALORÍA MUNICIPAL. | GENERAR INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITAN UNA CORRECTA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DONDE SE PRIORICE EL EJERCICIO DEL GASTO DEL FONDO EVALUADO | FACTIBLE |
| | 4 | El municipio cuenta con los mecanismos y recursos para integrar un análisis sobre la posible población objetivo con base en las poblaciones en referencia y potencial. | De los comentarios antes referidos, se recomienda que para el diseño del diagnóstico y la integración de la MML se identifiquen a las poblaciones potencial y objetivo para que el diseño de las acciones conlleve a generar valor público, es decir logren contribuir en algún grado en la disminución de las problemáticas colectivas que tiene la población. | CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | CONOCER EL TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA CON RESPECTO DE LA POBLACIÓN POTENCIAL | FACTIBLE |

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL(FISM-DF)**

| | | | | | | |
|---------------------------------------|---|---|--|-----------------------------|---|----------|
| | 5 | La vinculación de los instrumentos de planeación permite establecer un panorama amplio sobre el grado de contribución que se efectuará con las acciones que se vinculan al fondo evaluado. | De lo anteriormente expuesto, se recomienda que en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se integre de manera óptima la alineación de los objetivos municipales con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal a efecto de establecer el grado de contribución que se pretende efectuar en beneficio de la disminución de los indicadores de carencia social. | CONTRALORÍA MUNICIPAL | VISUALIZAR LA ÓPTIMA FUNCIONALIDAD DEL PROGRAMA CON RESPECTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL | FACTIBLE |
| Planeación estratégica y contribución | 6 | EL diseñar un Programa con base en la MML permite identificar de manera óptima los objetivos, estrategias y líneas de acción que serán implementados. | Derivado del análisis sobre la evidencia proporcionada, se recomienda que se diseñe la Metodología del Marco Lógico del Programa que se incluye en el instrumento de Planeación 2018 – 2021 donde se prioriza el gasto de los recursos del fondo evaluado, así como de verificar la existencia de la MML y MIR del Programa que se incluya en el Plan Municipal de Desarrollo para el siguiente periodo y en el caso de que no se cuente, se deberá diseñar. | CONTRALORÍA MUNICIPAL | CONTAR CON LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITAN JUSTIFICAR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA | FACTIBLE |
| | 7 | El generar reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal permite priorizar obras de forma consensada y de acuerdo con las necesidades de la población. | De lo anteriormente expuesto se recomienda que se siga dando cumplimiento a la realización de las reuniones de COPLADEMUN efecto de planear, evaluar y presentar los resultados obtenidos que derivan de la ejecución de los recursos del fondo evaluado. | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL COPLADEMUN | FACTIBLE |
| | 8 | El diseño de indicadores y metas claras permite dar un seguimiento óptimo sobre la planeación de ejecución de los recursos del fondo evaluado. | De los comentarios mencionados, se recomienda el diseñar los indicadores del Programa contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, lo que permita establecer como base para la vinculación en el Programa Presupuestario correspondiente. Así mismo es conveniente que en el instrumento de Planeación para el periodo 2021 – 2024 se considere la integración de fichas técnicas que contengan los indicadores así como la delimitación clara y precisa de las metas del programa a efecto de establecer parámetros de cumplimiento. | CONTRALORÍA MUNICIPAL | CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MEDIR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS | FACTIBLE |
| | 9 | El dar cumplimiento de la información cargada en al MIDS permite evidenciar la correcta distribución de los recursos de acuerdo con las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado. | Derivado del análisis detectado, si bien se cumplió con la carga de información en la MIDS, se recomienda que para el siguiente ejercicio fiscal se dé cumplimiento de acuerdo con los tiempo establecidos, así mismo es importante que los proyectos cumplan con las características que se establezcan en la normatividad vigente a efecto de que estos no sean observados o rechazados. | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | DAR CUMPLIMIENTO EN LA CAPTURA DE LA MIDS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD DEL FONDO EVALUADO | FACTIBLE |

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL(FISM-DF)**

| | | | | | | |
|--|----|---|--|---|--|----------|
| Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | 10 | La capacitación constante permite identificar y aplicar de forma óptima los recursos del fondo evaluado cumpliendo con las características de este mencionadas en la normatividad respectiva. | Derivado de lo anterior es necesario recomendar que los servidores públicos responsables del uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado tengan capacitaciones constantes, diseñando e implementando un programa de capacitación donde se consideren temas que se vinculan al fondo, así como de evaluar los conocimientos adquiridos a efecto de fortalecer las capacidades técnico – operativas. | CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; TESORERÍA MUNICIPAL; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA | MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES EN EL USO, MANEJO, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO | FACTIBLE |
| | 11 | El diseño de un procedimiento para la atención de la ciudadanía así como la implementación de un formato estandarizado permitirá establecer los tiempos de respuesta y recabar información útil que permita identificar el tipo de población a beneficiar de forma oficial. | Derivado de los comentarios antes mencionados se recomienda que el Gobierno Municipal a través de las áreas responsables, diseñen e integren un Procedimiento que permita visualizar los pasos a seguir, tiempos y áreas involucradas que darán atención a las solicitudes de la población, así mismo se deberá diseñar un formato específico y estandarizado para recabar la petición ciudadana, el cual contenga datos como: Nombre del Ciudadano, dirección, localidad, edad, tipo de apoyo, obra o acción solicitado, etc., esto con el fin de generar de manera oficial una base de datos con respecto de los requerimientos de la población. | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO | MEJORAR LA ATENCIÓN CIUDADANA ASÍ COMO CONSIDERAR EN LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS LAS PETICIONES DE LA POBLACIÓN | FACTIBLE |
| | 12 | El identificar la población atendida a través de un padrón de beneficiarios permite presentar datos estadísticos reales sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos. | De los cometarios efectuados, se recomienda que se integre un padrón de beneficiarios en donde se considere al menos datos relevantes como: Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia, acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo, entre otros, a efecto de contar con datos estadísticos reales y útiles. | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | IDENTIFICAR DE FORMA PUNTUAL A LA POBLACIÓN ATENDIDA QUE DERIVA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO | FACTIBLE |
| | 13 | El informar a la población sobre las acciones específicas que realiza el gobierno municipal que se vinculan al fondo evaluado, permitirá justificar de forma óptima el gasto realizado. | De acuerdo con el análisis presentado es necesario recomendar en primer término que se lleve a cabo una revisión exhaustiva en el SIPOT para que se actualice y en su caso se publique información faltante. Así mismo se deberá contemplar la implementación de una plataforma digital del Gobierno Municipal, donde la población pueda consultar de forma rápida y accesible información referente al fondo evaluado. | UNIDAD DE TRANSPARENCIA | FORTALECER LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL | FACTIBLE |
| | 14 | El diseñar un programa específico del fondo evaluado, permite informar de manera oportuna sobre la aplicación de los recursos así como los objetivos logrados | Derivado de los comentarios presentados, se recomienda que para el siguiente ejercicio fiscal (2022) se contemple la integración de un programa sea específico o parcial del fondo evaluado, donde se pueda verificar el cumplimiento de los proyectos, obras o acciones así como el grado de contribución generada a los objetivos del fondo establecidos en la normatividad vigente. | CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | GENERAR UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA INFORMAR SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO | FACTIBLE |

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL(FISM-DF)**

| | | | | | |
|--------------------------------------|---|--|---|--|----------|
| 15 | Generar un seguimiento periódico sobre las acciones realizadas permite detectar las áreas de oportunidad que deberán ser corregidas. | De los comentarios efectuados, se recomienda que para el siguiente ejercicio fiscal en el seguimiento de cumplimiento al programa presupuestario específico del fondo evaluado, se generen reportes mensuales y trimestrales, a efecto de generar evidencia sobre las acciones implementadas con respecto de las modificaciones o actualizaciones que se hayan generado. | CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | CONTAR CON REPORTES QUE PERMITAN PRESENTAR EL AVANCE PERIÓDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO O DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO | FACTIBLE |
| 16 | Generar herramientas como el Programa Presupuestario donde se establezcan las acciones a ejecutar con los recursos del fondo evaluado correctamente vinculado con la información que se genera a través del SRFT permitirá informar oportunamente sobre los resultados obtenidos. | De las áreas de oportunidad detectadas, se recomienda que en el diseño del Programa Presupuestario específico o parcial en donde se considere la ejecución de los recursos del fondo evaluado se logre una vinculación con los proyectos, obras o acciones que se carguen en la MIDS y que sean reportados en el SRFT, a efecto de homologar los reportes trimestrales de cumplimiento. | CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | CONTAR CON ELEMENTOS DEBIDAMENTE VINCULADOS | FACTIBLE |
| 17 | El generar una óptima distribución de los recursos a las zonas que más lo requieren implica dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo. | Del análisis presentado si bien se da cumplimiento con lo que se requiere en la pregunta, se recomienda que se siga atendiendo los requerimientos que se establecen en la normatividad de fondo, con respecto de la distribución de los recursos en las localidades que lo requieren, considerando siempre la máxima prioridad, beneficiando con esto a la población en situación de carencia. | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | GENERAR PRIORIDAD ENTRE LAS COMUNIDADES QUE MÁS REQUIEREN ATENCIÓN | FACTIBLE |
| 18 | El contar con un Programa Presupuestario específico o parcial del fondo evaluado permite verificar la consistencia entre las acciones programadas entre las diferentes herramientas de seguimiento de la aplicación de los recursos. | Con base a los comentarios mencionados, se recomienda que en el diseño de un PP específico o parcial del fondo evaluado se considere la priorización de las obras realizada a través del Comité de Planeación así como de la MIDS, esto con el objeto de generar información vinculativa entre los reportes trimestrales del PP y del SRFT. | CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | CONTAR CON ELEMENTOS DEBIDAMENTE VINCULADOS | FACTIBLE |
| 19 | El generar documentos que permitan comprobar los recursos recibidos del fondo evaluado, evidenciara el cumplimiento establecido en el calendario de ministraciones. | De los comentarios presentados, se recomienda se sigan realizando los documentos que permitan justificar el ingreso correspondiente sobre los recursos del fondo evaluado. Así mismo se deberán realizar en tiempo y forma para evitar incurrir en alguna sanción por parte de las dependencias normativas. | TESORERÍA MUNICIPAL | GENERAR UN CORRECTO SEGUIMIENTO Y CONTROL SOBRE LOS INGRESOS OBTENIDOS DEL FONDO EVALUADO | FACTIBLE |
| Orientación y medición de resultados | 20 Las fichas técnicas apoyan en el seguimiento de los indicadores, identificando sus características y variables. | De lo anteriormente expuesto se recomienda que en el diseño del Programa Presupuestario específico o parcial donde se priorice el gasto del fondo evaluado, se integren fichas técnicas de indicadores, las cuales apoyen en la medición sobre su cumplimiento. | CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE APOYEN EN LA MEDICIÓN DE INDICADORES ASÍ COMO PERMITAN LLEVAR EL SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO | FACTIBLE |

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL(FISM-DF)**

| | | | | | | |
|---|----|--|--|---|---|----------|
| | 21 | El cumplimiento de la distribución de los recursos del fondo evaluado de acuerdo con los requerimientos que se establecen en la normatividad respectiva permite verificar la consideración de las necesidades de la población a atender. | De lo anteriormente expuesto, se recomienda el seguir dando cumplimiento a la distribución de los recursos de acuerdo con la normatividad respectiva, así mismo se deben de considerar aspectos y elementos que permitan identificar las prioridades con respecto de las localidades a atender. | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | ATENDER A LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO QUE MÁS LO NECESITAN | FACTIBLE |
| | 22 | Cuantificar la población atendida de acuerdo con los proyectos u obras ejecutados permite informar sobre los alcances obtenidos en el ejercicio de los recursos del fondo evaluado. | De acuerdo con los comentarios generados se recomienda el concentrar información que permita identificar el número de población atendida que deriva de la aplicación de los recursos del fondo evaluado. | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | CUANTIFICAR EL TOTAL DE POBLACIÓN ATENDIDA CON LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES DEL FONDO EVALUADO | FACTIBLE |
| | 23 | Informar contribuye a mejorar la relación entre el gobernante y los gobernados. | Derivado del análisis presentado se recomienda que, se integre y se publique el informe de gobierno, considerando datos relevantes con respecto de el uso y aplicación de los recursos del fondo evaluado. Así mismo se deberá de publicar en el SIPOT y/o página web oficial el informe de gobierno, estados financieros y demás información financiera, lo que permita generar e informar a la ciudadanía con respecto de las acciones generadas por parte del gobierno municipal. | UNIDAD DE TRANSPARENCIA | DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE PUBLICACIÓN DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA | FACTIBLE |
| Evaluación de los Recursos Transferidos | 24 | La realización de evaluaciones externas de desempeño al fondo evaluado permite detectar áreas de oportunidad que de ser atendidas se contribuirá a la mejora en la aplicación de los recursos. | De los comentarios emitidos, se recomienda que una vez entregada la presente evaluación, se dé a conocer a los responsables así como de publicar en el sitio web oficial o SIPOT a efecto de difundir los resultados obtenidos. | CONTROLORIA MUNICIPAL | IDENTIFICAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE SURGEN EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO | FACTIBLE |
| | 25 | El generar un trabajo coordinado con las diferentes áreas responsables de atender los ASM permitirá generar mejoras en los procesos para la aplicación de los recursos del fondo. | De los comentarios vertidos se recomienda el dar atención a los ASM que se emitan en la presente evaluación, implementado diversos mecanismos como la creación de un comité de atención de ASM, generación de reuniones, creación de acciones y documentación que permita evidenciar los trabajos generados. | CONTROLORIA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; TESORERÍA MUNICIPAL; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA | GENERAR MECANISMOS QUE PERMITAN JUSTIFICAR LAS ACCIONES EJECUTADAS. | FACTIBLE |

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL(FISM-DF)**

Conclusión.

La evaluación externa sobre la aplicación de los recursos públicos a nivel municipal, es una herramienta que emite argumentos y valoraciones precisas para conocer la situación en las que el H. Ayuntamiento Yehualtepec en turno, opera los recursos del FISM por medio de proyectos y obras municipales con base a la normatividad aplicable, como lo son los Lineamientos Generales del FAIS, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social, Manual de usuario MIDS, la declaración de Zonas de Atención Prioritaria, el informe anual de pobreza y rezago social, entre otros, para focalizar a las obras y beneficiarios de las localidades de manera adecuada para contribuir a la disminución de los indicadores de pobreza, carencia y rezago social, tal y como lo establece la naturaleza de atención del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Los servidores públicos encargados de la aplicación de los recursos, deben de conocerla ampliamente y aplicar el marco normativo que regula el fondo, estableciendo procesos adecuados para que la priorización del gasto, logre ser focalizado a las localidades que realmente lo requieren, pero sobre todo, que se encuentran catalogadas bajo criterios de zonas de atención prioritarias, con grado de marginación o en pobreza extrema, esto debido a las características que tiene la comunidad así como de las carencias de la población, para este caso no llevo a cabo una capacitación para la identificación del conocimiento sobre la normatividad del fondo por parte de los funcionarios por lo que se les recomendó la aplicación de talleres y cursos para los funcionarios públicos para su conocimiento. Para lograr la correcta distribución de los recursos se debe de contar con instrumentos efectivos de planeación, como el Programa Presupuestario, en donde se establezcan los objetivos, metas, actividades e indicadores que se vinculen con lo establecido en los lineamientos del FISM, y los cuales sean funcionales para realizar un seguimiento y monitoreo sobre el grado de cumplimiento y el cual brinde resultados relevantes que sirvan como respaldo sobre la comprobación de las acciones realizadas y por tanto los informes que son turnados a los entes fiscalizadores o dependencias encargadas de la vigilancia de los recursos sean homólogos, esto es que la información que se presenta contenga el mismo resultado, la consecución de lo programado. Los recursos en el sector público se deben ejercer considerandolos objetivos prioritarios por los cuales fueron asignados al gobierno municipal, buscando siempre el de contribuir en la disminución de los indicadores referentes a la pobreza, marginación y rezago social, generando las condiciones de bienestar que permitan el desarrollo comunitario y por ende se mejore la calidad de vida de la población. Bajo esta consideración el evaluar el desempeño sobre la aplicación de los recursos del FISM, es de gran relevancia, al detectaren tiempo y forma cuales son las áreas de oportunidad que deben de ser atendidas para mejorar el desempeño sobre la distribución de los recursos y que mecanismos se implementaran para lograr la atención los Aspectos Susceptibles de Mejora. La evaluación de desempeño sobre la aplicación de los recursos públicos toma relevancia, al llevar a cabo el análisis sistemático de los procesos implementados para detectar las deficiencias y posteriormente entregar los Aspectos Susceptibles de Mejora, para que el gobierno municipal aplique los mecanismos correspondientes y que se establezcan las acciones para generar los cambios administrativos que sean necesarios para medir y comprobar que la aplicación de los recursos se llevó con forme a lo que establece la normatividad del fondo. Por lo que en la presente evaluación se establecen los Aspectos Susceptibles de Mejora. Por todo lo antes descrito se hace la recomendación de la implementación de un área responsable del seguimiento de los ASM con el objetivo final de contribuir en la mejora del proceso presupuestario de la aplicación de los recursos del fondo y así mismo que los proyectos ejecutados contribuyan al mejoramiento en la vida y el bienestar de la población en condiciones de pobreza extrema.

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL(FISM-DF)**

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio: Yehualtepec
Unidad Responsable: Contraloría
Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

| SECCIÓN | PREGUNTA | PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER | PUNTOS OBTENIDOS EN LA PREGUNTA | CALIFICACIÓN DE LA SECCIÓN | JUSTIFICACIÓN |
|--|----------|--------------------------|---------------------------------|----------------------------|---|
| Justificación de la creación y del diseño del programa | 1 | 4 | 0 | 0.00 | No se integra la MML y MIR en la detección de las problemáticas del municipio |
| | 3 | 4 | 0 | | |
| | TOTAL | 8 | 0 | | |
| Planeación estratégica y contribución | 6 | 4 | 1 | 2.50 | La falta de integración de la MML y MIR impide identificar los niveles que se integran en el Programa del Fondo evaluado |
| | 7 | 4 | 1 | | |
| | 8 | 4 | 1 | | |
| | TOTAL | 12 | 3 | | |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | 11 | 4 | 0 | 6.11 | No se presenta evidencia para recabar las solicitudes o peticiones de la población, así mismo no existe un padrón de beneficiarios que derivan de la aplicación de recursos del fondo evaluado. No se identifica la publicación de información. |
| | 12 | 4 | 4 | | |
| | 13 | 4 | 3 | | |
| | 14 | 4 | 3 | | |
| | 15 | 4 | 0 | | |
| | 16 | 4 | 1 | | |

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL(FISM-DF)**

| | | | | | |
|---|--------------|-----------|-----------|--------------|---|
| | 17 | 4 | 4 | | |
| | 18 | 4 | 3 | | |
| | 19 | 4 | 4 | | |
| | TOTAL | 36 | 22 | | |
| Orientación y medición de resultados | 21 | 4 | 4 | 7.5 | Se presentaron reportes trimestrales del SRFT |
| | 23 | 4 | 2 | | |
| | TOTAL | 8 | 6 | | |
| Evaluación de los Recursos Transferidos | 25 | 4 | 0 | 0 | No se presenta documental que justifique la atención de los ASM |
| CALIFICACIÓN TOTAL | | | | 3.222 | |

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL(FISM-DF)**

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio: Yehualtepec
Unidad Responsable: Contraloria
Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

| | |
|--|---|
| Nombre de la instancia evaluadora | Planeación y Soluciones Estratégicas GYG S.C |
| Nombre del coordinador de la evaluación | Luis Guevara Paredes |
| Nombres de los principales colaboradores | Eliseo Sánchez Trinidad Lizbeth Millán Guevara |
| Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación | Contraloría Municipal |
| Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación | Julio Téllez Pérez |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora | Invitación a Cuando Menos 3 Personas |
| Costo total de la evaluación | 53,000.00 |
| Fuente de financiamiento | Participaciones |



Evaluación del **D**esempeño de **F**ondo de
Aportaciones para la **I**nfraestructura **S**ocial y de las
Demarcaciones Territoriales del **D**istrito **F**ederal
(FISM-DF)

Honorable Ayuntamiento de Yehualtepec, Puebla
Noviembre 2021.

